



# Asamblea General

Distr. general  
22 de enero de 2002

Quincuagésimo sexto período de sesiones  
Tema 120 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/56/651)]

### 56/233. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado*, en relación con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2000, los estados financieros comprobados y el informe de la Junta de Auditores sobre los fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2000<sup>1</sup>, el informe de la Junta de Auditores sobre la aplicación de sus recomendaciones<sup>2</sup> relacionadas con el bienio 1998-1999, el segundo informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores respecto de los estados de cuentas de las Naciones Unidas y sus fondos y programas correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 1999<sup>3</sup>, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>4</sup>,

1. *Acepta* el informe financiero y los estados financieros comprobados, así como el informe y la opinión de la Junta de Auditores relativos a los fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2000<sup>1</sup>;

2. *Hace suyas* las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe<sup>5</sup> y las recomendaciones y conclusiones contenidas en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>4</sup>;

3. *Acoge complacida* el segundo informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre la contabilidad de las Naciones Unidas y de sus fondos y programas correspondientes al bienio terminado el 31

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 5E (A/56/5/Add.5).*

<sup>2</sup> A/56/132, apéndice.

<sup>3</sup> A/56/66 y Add.1.

<sup>4</sup> A/56/436.

<sup>5</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 5E (A/56/5/Add.5)*, cap. I.

de diciembre de 1999<sup>3</sup> y el informe de la Junta de Auditores sobre la aplicación de sus recomendaciones<sup>2</sup>;

4. *Pide* a las organizaciones auditadas que adopten todas las medidas necesarias para aplicar rápidamente las recomendaciones de auditoría pendientes;

5. *Observa con preocupación* las reservas formuladas por los auditores respecto de los estados financieros de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y pide a las organizaciones auditadas que cooperen plenamente con la Junta de Auditores y presenten la información y documentación solicitadas puntual y cabalmente, a fin de que no se repitan en el futuro tales reservas.

*92ª sesión plenaria  
24 de diciembre de 2001*